



REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 201/2014

FECHA DE ORDEN: 1/12 /2014

EMPRESA ADJUDICADA: LENY PATRICIA CASTRO PEREZ

TEL.2543-9094

PROCESO No 125/2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>Leny Patricia Castro</i> <i>[Signature]</i>	02-12-2014	
UNIDAD SOLICITANTE	<i>Ulma Hernandez</i> <i>[Signature]</i>	2-12-2014	
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<i>[Signature]</i>	02-12-2014 2:15	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	<i>Ulma Hernandez</i> <i>[Signature]</i>	2-12-2014	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

copia

SEÑORA:

LENY PATRICIA CASTRO PEREZ

NIT. : [REDACTED]

LOT. EL MILAGRO PJE. ALMENDARIS

CANTON LOURDES # 4

TÉL. 2543-9094

PRESENTE.

ORDEN DE COMPRA No. 201 /2014

SOLICITUD DE COMPRA No. 150/2014

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2014

PROCESO No. 125 /2014

FONDO GENERAL

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION SEGÚN SE DETALLA, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA :

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **REGIÓN DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD**

FORMA DE PAGO: **60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

RENGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
01	<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR CODIGO : 81213027 ESPECIFICACIONES: SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO, PARA MUJERES DE LA CASA DE ESPERA MATERNA DE LA UCSF EL BOTONCILLAL MUNICIPIO DE COLON, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. LA ATENCION SERA DIARIAMENTE, INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA. CON UN TOTAL DE 300 PLATOS SEGUN MENU DETALLADO EN ANEXO No. 1 HORARIO DE ALIMENTACIÓN: DESAYUNO 7.30 A.M., ALMUERZO 12:30 P.M. Y CENA 6. P.M. EL SERVICIO DEBE SER ENTREGADO EN LA CASA DE ESPERA MATERNA UBICADA EN LA UCSF EL BOTONCILLAL MUNICIPIO DE COLON, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD PREVIA COORDINACION CON ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA O LA COORDINADORA DE LA UCSF LOCAL</p> <p style="text-align: center;"><u>DETALLE</u></p> <p style="text-align: center;">CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <ul style="list-style-type: none"> EL SERVICIO SERA ENTREGADO EN EL HOGAR DE ESPERA MATERNA, SEGUN EL HORARIO Y MENU DETALLADO EN ANEXO No.1.(pagina No. 4) 	300	C/U	\$ 2.50	\$ 750.00
SUB- TOTAL.....					\$750.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 201 /2014

RENGLON No.	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB- TOTAL				\$ 750.00
	<ul style="list-style-type: none"> EL SUMINISTRO SERÁ CANCELADO 60 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS O (RECIBO) EN LA UNIDAD FINANCIERA DE LA REGION DE SALUD CENTRAL. PRESENTAR PARA COBRO EN DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA REGIÓN DE SALUD CENTRAL, FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL O RECIBO EN DUPLICADO CLIENTE Y 5 FOTOCOPIAS EMITIDA A NOMBRE DE REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD A TODO RECIBO DE COBRO SE LE HARÁ LA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO NO PUEDE EXCEDER DE \$ 750.00 SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LICDA. VILMA CONCEPCIÓN HERNANDEZ, COORDINADORA DE ENFERMERIA REGIONAL, SEGÚN ACUERDO NO. 262 EL CUAL SE ANEXA. 				
	TOTAL				\$ 750.00

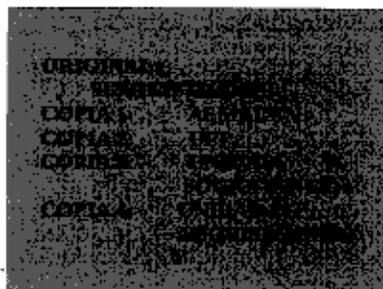
TOTAL EN LETRAS:

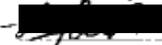
SON: SETECIENTOS CINCUENTA 00 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-12-21-1-54310

DESTINO: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO PARA LA CASA DE ESPERA MATERNA DEL BOTONCILLAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. AL MOMENTO DE ENTREGAR ESTE SERVICIO DEBERÁ ADJUNTAR A ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA EN DUPLICADO CLIENTE Y 5 COPIAS. FAVOR COORDINAR CON LA ENTREGA DEL SERVICIO CON LICDA. VILMA CONCEPCION HERNANDEZ (ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA) TEL. 2228-0415 EXT. 117 Y LA ENTREGA DIARIA DE LA ALIMENTACION DEBERA COORDINARSE CON LA COORDINADORA DE LA UCSF LOCAL DE EL BOTONCILLAL , TEL. 2355-9424.



CONTRATANTE: <i>Maria Argelia Dubon Abrego</i> Dra. Maria Argelia Dubon Abrego Directora Region de Salud Central	
CONTRATISTA NOMBRE: <i>Jany Patricia Castro pe B</i> FIRMA:  No DE DUI:  FECHA: <i>02-12-2014</i>	



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 201 /2014

CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO PARA LA CASA DE ESPERA MATERNA DEL BOTONCILLAL, MUNICIPIO DE COLON, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA , haya recibido dicho servicio, a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central, vigilara el cumplimiento de la presente orden, hasta haberse recibido el suministro en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de la prestación del servicio, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 201 /2014

ANEXO No. 1

MENU DE USUARIAS HOGAR ESPERA MATERNA DEL BOTONCILLAL MUNICIPIO DE COLON

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
D	1 Tamal de	1 Huevo	1/2 plátano	½ taza de	1 huevo con	½ plátano	1 huevo
E	pollo	con	frito	embutido	jamón	horneado	ranchero
S	½ taza de frijol	vegetales	½ taza de	con tomate	½ taza de	½ taza de frijol	½ taza de
A	molido	½ taza de	frijol molido	½ taza de	casamiento	molido	frijol guisado
Y	1 onza de	frijoles	1 onza de	frijoles	1 Cucharada	1 onza de	1 onza de
U	queso cuajada	guisados	cuajada	guisados	sopera de	cuajada	requesón
N	2 Tortillas	enteros	2 Tortillas	enteros	crema	2 Tortillas	2 Tortillas
O	1 taza de leche con vainilla	1 onza de cuajada 2 Tortillas 1 taza de leche con canela	1 taza de leche con azúcar	1 onza de queso cuajada 2 Tortillas 1 taza de leche con vainilla	2 Tortillas 1 taza de leche con azucar	1 taza de leche con vainilla	1 taza de leche con chocolate
A							
L	1/8 de pollo a	3 onz de	1 taza de	8 onz de	1 Relleno de	3 onz de bistec	3 onz de pollo
M	la plancha	fajitas de res	Chaomein	sopa de	chile verde con	de res a la	guisado con
U	½ taza de arroz	con	con vegetales	pollo con	carne y salsa de	plancha	vegetales
E	½ taza de	vegetales	y pollo.	vegetales	tomate	½ taza de	1 taza de
R	ensalada fresca	½ taza de	1 taza de	incluyendo	½ taza de arroz	arroz	ensalada
Z	2 tortillas	arroz	ensalada	3 onz de	1 Tortilla	½ taza de	fresca
O	1 Refresco natural	½ taza de ensalada fresca 2 Tortillas 1 Refresco natural	fresca 1 Tortilla 1 Refresco natural	pollo en la sopa 2 Tortillas 1 Refresco natural	1 Refresco natural	ensalada fresca 2 Tortillas 1 Refresco natural	2 Tortilla 1 Refresco natural
C							
E	3 onz de pipian	3 onz de	1 onza de	3 onz de	1 chilaquila de	2 Tortitas de	½ plátano
N	guisado con	ejotes con	queso cuajada	papa con	queso con salsa	hojas verde	horneado
A	crema	huevo	1 cucharada	huevo	de tomate	con salsita	1 onza de
	½ taza de	½ taza de	sopera de	½ taza de	½ taza de frijol	½ taza de	requesón
	casamiento	frijol molido	crema	frijol	molido	casamiento	½ taza de
	2 tortillas	2 Tortillas	½ taza de	molido	1 Tortilla	1 tortilla	frijol molido
	1 taza de te	1 Refresco natural	casamiento 1 Tortilla 1 taza de atole	2 Tortillas 1 taza de te	1 Refresco	1 Refresco	1 tortilla 1 Refresco natural

NOTA: NO DEBERÁ UTILIZARSE MAS QUE EL ACEITE NECESARIO, LA COMIDA NO DEBE VERSE GRASOSA, LAS PREPARACIONES DE ATOLES, TES, REFRESCOS Y LECHEs NO DEBERÁN SER MUY DULCES LA COMIDA DEBERÁ SER PREPARADA CON LA SAL NECESARIA, NO DEBERÁ SER SALADA, DEBERÁ CUIDARSE LA PRESENTACIÓN DE LOS PLATOS QUE INCLUYAN SALSA PARA QUE NO HAYA DERRAME.



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

HOY SE EMITE EL ACUERDO No 262. En la Ciudad de Santa Tecla a las dos horas con veintinueve minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección **ACUERDA** Designar a la Licda. Vilma Concepción Hernández, Coordinadora de Enfermería Regional; para que sea la responsable por la Administración de la Orden de Compra derivada de la Solicitud Numero No 150/2014 de Fecha 13/11/14 que tiene por Objeto la compra de " **Alimentación a domicilio para las gestantes alojadas en el Hogar de Espera Materna de la UCSF El Botoncillo** " FONDO GENERAL, con carácter ad-honorem, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

Maria Argelia Dubon Abrego
DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO
DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL



RECIBIDO
17.8 NOV 2014